Diputado afirma que la informalidad con las motos volverá

Polémica. Por la medida de la Corte, matricular las motocicletas será mucho más costosa.

•••

El diputado Dany Durand, de la ANR, lamentó la excesiva suba de tasas de aranceles para la matriculación de las motocicletas, establecida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Dijo que esto fomentará de nuevo la informalidad y borra de un plumazo más de un año de trabajo con la ley que obliga a que los bicidos salgan con chapas y a que el costo de la cédula verde no sea tan oneroso.

El parlamentario había sido uno de los promotores de la sanción de la Ley N° 5531/2015, que establece que todas las motocicletas deberán contar con la verificación y chapa correspondiente a modo de formalizar este sector automotriz.

La Corte, a través del Decreto 8655 del Ejecutivo, determinó recientemente la suba de más del 200 por ciento de las tasas que cobra el Registro del Automotor para la matriculación de motocicletas, que comprende la chapa, la cédula verde y el grabado. El gremio Cipama, que nuclea a las industrias ensambladoras de motos, calificó de "confiscatorio" el aumento y que solo afectará a los pobres.

La matriculación que antes costaba 140.000 guaraníes ahora pasó a costar poco más de 380.000 guaraníes.

Durand consideró que este incremento "borró de un plumazo lo que en más de un año de trabajo logramos conseguir con la ley y para que la gente pueda hacer sus papeles a un costo razonable".

Apuntó que ahora analizarán qué podrían hacer en el Legislativo para revertir el incremento, que "le toca el bolsillo a la gente que compra motocicletas".

RETROCESO. El parlamentario consideró un retroceso la suba decretada por la CSJ y fomentará de nuevo que quienes compran motos opten por mantenerse en la informalidad.

"Podemos retroceder con todo el trabajo que veníamos haciendo para que los motociclistas y autos estén matriculados", enfatizó.

Añadió que esto surge cuando en breve estarán tratando y aprobando en plenaria el proyecto de ley que establece las mismas exigencias para los dueños de automóviles que deberán estar bien identificados.

Dany Durand

Remarcó que tendrán que analizar alguna alternativa respecto a los costos para la matriculación de las motocicletas, de tal forma a que ya no ocurra este tipo de situaciones.

Durand señaló que tampoco sabe el destino que tendrán los 3.300.000 dólares más que recaudará con esta suba la Corte.

Indicó que eventualmente podrían establecer por ley un costo definido para la matriculación de las motos. "Por ejemplo, si una moto cuesta cinco millones de guaraníes, la chapa y la cédula verde van a tener un costo definido. Vamos a estudiar la fórmula, porque si dejamos que se pueda modificar así no podremos lograr la formalidad y seguridad que se reclaman", concluyó.

La Corte dice que solo quitó el subsidio

El economista Jorge Apuntes, director de Ingresos Judiciales del Poder Judicial, dijo ayer que la Corte lo que hizo fue quitar el subsidio en la matriculación de las motocicletas, establecido en el Decreto 2961/15.

Explicó que la problemática social de la falta de matriculación en ese tiempo hizo que la Corte subsidiara y se pague el 15% del monto, cuando debía ser el 50%. Con la nueva ley de matriculación cambió la situación, por ende la Corte pidió vía decreto que se quite el subsidio y vuelva el monto original del 50%. Con el subsidio se pagaba G. 77.673, IVA incluido. Ahora será G. 302.245, IVA incluido.

Rodríguez Silvero & ASOCIADOS
CONSULTORES INTERDISCIPLINARIOS
Plan de Negocios,
Planificación estratégica,
Diagnóstico empresarial
(económico-financiero o integral)
Asesoramiento a
Proyectos de Inversión
Telefax: 606658 r.a. • Cel: 0981 450550
rrs@rsa.com.py

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

EDICTO NRO. 03/2018

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, por la Ley Nº 296/94, "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", su ley modificatoria Nº 439/94, por el Reglamento Interno y sus modificaciones, el Reglamento que establece el "PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE UN MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" El Consejo de la Magistratura convoca por el término de TREINTA DIAS (DESDE EL LUNES 19 DE MARZO HASTA EL MARTES 17 DE ABRIL DEL AÑO 2018), a interesados en ocupar el cargo de:

1 (Un) MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LOS CANDIDATOS QUE SE POSTULEN AL CARGO CONVOCADO DEBERAN INGRESAR A LA PAGINA WEB DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA www.consejodelamagistratura.gov.py Y LLENAR LOS REQUISITOS QUE ESTARAN DISPONIBLES EN LA MISMA A LOS EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA.

Todas las gestiones y/o consultas en relación a la presente convocatoria, se deberán tramitar en el local del Consejo de la Magistratura, ubicado en la Avenida Mcal. López Nº 410 esq. Pai Pérez (ante Secretaría General), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00. Más informes a los teléfonos (021) 232.773/ 327.354

Asimismo se informa a los postulantes que, el proceso de postulación y evaluación serán transparentadas y publicitadas a través de la página web del Consejo de la Magistratura www.consejodelamagistratura.gov.py.

Observación: El postulante acepta las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura, actualmente vigentes y todas las que pudieran ser aprobadas por este órgano constitucional en el trascurso de la selección del cargo convocado, conforme a sus atribuciones constitucionales, a los efectos de una adecuada selección. Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes.

Abg. CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

Dr. OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente

ANDE
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ANDE N° 1354/2018

a) **Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.
b) **Objeto de la Licitación:** "Adecuación y Ampliación Red de Media Tensión de los Alimentadores MES 01 y MES 03, en el Distrito de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón."
c) **Fuente de Financiamiento:** Fondos Propios de ANDE (Fuente 30).
d) **Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py
e) **Consultas:** Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) **Entrega de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados en 1 Original y 1 copia en el Dpto. de Licitaciones de la ANDE, Planta Baja, hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
g) **Apertura de Ofertas:** en la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP, Oficina Nº 220, Segundo Piso, Dpto. de Licitaciones
h) **Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.
i) **Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.
j) **Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.
k) **No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.**

INFORMACIONES: (021) 217-2061 — (021) 217-2384
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID: 341697

Pese a denuncias, empresas ganan millonarias licitaciones

El limpiador Alberto –nombre ficticio– recorre los pasillos de los centros de salud del Instituto de Previsión Social (IPS) para dejar limpio cada rincón. Trabaja más de ocho horas al día, no cobra horas extras ni insalubridad, y el salario es de solo G. 1.300.000, que ni siquiera alcanza el mínimo legal vigente que es de G. 2.041.123. El trabajador que se expone en un ambiente insalubre cobra G. 700.000 menos de lo que establece la ley.

Mientras repasa el piso del centro médico, Alberto dice que acepta trabajar en esas condiciones porque mantiene a toda su familia. Las denuncias sobre incumplimientos laborales por parte de las instituciones prestadoras del servicio de limpieza son constantes cada año, pero pese a las investigaciones, sumarios y hasta multas, siguen adjudicadas con jugosos contratos.

TRABAJO SUCIO. Las empresas de limpieza Gevima SA, de Claudio Benbar, y el Consorcio Poti, de Jorge Palumbo, tienen un contrato millonario con el IPS por dos años por G. 150.000 millones. La anterior empresa prestadora del servicio en IPS era Poti SA, de Alberto Palumbo, y Consorcio Poti, pertenece al mismo grupo.

Ambas instituciones tienen denuncias por incumplimiento de leyes laborales en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Mitess).

Tras un sumario, el Ministerio del Trabajo multó por G. 1.556 millones y Gevima por incumplimiento de normas laborales, pero la empresa apeló y el expediente está estancado en el Tribunal en lo laboral. En el caso de Poti SA y el Consorcio Poti suman una multa de G. 260 millones, que también se apeló. Los procesos deben definirse en el Tribunal.

El viceministro del Trabajo, César Segovia, explicó que la multa puede ser de 10 a 30 jornales (G. 76.616) por cada trabajador y por cada infracción. En el 2017, el Ministerio del Trabajo sancionó a las empresas de limpieza a pagar USD 4 millones por violación de leyes.

Pese a las multas millonarias, siguen operando. "El problema, por decirlo así es que el propio Código Laboral establece que las firmas pueden apelar la resolución ante el Tribunal de Apelación en lo Laboral. La mayoría de las multas grandes, por ejemplo, Gevima que se le multó, pero apeló y está ahí el expediente. Mientras que el Tribunal no confirme o modifique la resolución lleva demasiado tiempo en ese ámbito y no es efectiva la sanción a las empresas", admitió el viceministro de Trabajo.

El Ministerio del Trabajo puede volver a fiscalizar a la empresa, si es reincidente la multa aumenta, duplica o triplica. Pero siguen operando. "Hay que hacerlo porque la violación de las normas laborales es una constante", acotó.

En tanto, desde Gevima informaron que el vocero de la institución está de viaje por el interior, tras la firma del contrato.

El problema es que el propio Código Laboral establece que las empresas pueden apelar la resolución.

César Segovia, viceministro de Trabajo.

¿QUÉ DENUNCIAN LOS EMPLEADOS?

- Las empresas no pagan el salario mínimo (G. 2.041.123).
- El salario es solo entre G. 1.100.000 y G. 1.300.000.
- Atraso en el desembolso del aguinaldo o la liquidación no corresponde.
- Liquidación por despido incorrecta.
- Cumplen más de ocho horas y no cobran plus por la recarga laboral.
- El cobro por los exámenes médicos admisionales para el seguro social.
- No proveen uniformes y cobran por la vestimenta a los trabajadores.

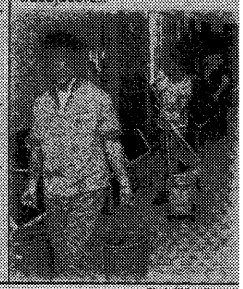

Fuente: Ministerio de Trabajo. Diario Última Hora

ANDE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ANDE N° 1354/2018

a) **Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1209 Asunción, Paraguay.
b) **Objeto de la Licitación:** "Adecuación y Ampliación Red de Media Tensión de los Alimentadores MES 03 y MES 03, en el Distrito de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón".
c) **Fuente de Financiamiento:** Fondos Propios de ANDE (Fuente 50).
d) **Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py
e) **Consultas:** Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) **Entrega de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados en 1 Original y 1 copia en el Dpto. de Licitaciones de la ANDE, Planta Baja, hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
g) **Apertura de Ofertas:** en la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP, Cisera N° 220, Segundo Piso, Dpto. de Licitaciones.
h) **Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.
i) **Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.
j) **Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.
k) **No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 46 de la Ley No. 2051/2003**

INFORMACIONES: (021) 217 2061 – (021) 217 2064
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID: 341687

Aparece el martes 20 de marzo
Libro: G. 45.000

ULTIMAHORA
Leé lo que vos querés

20.000 personas ya se anotaron en el Registro No Molestar de Sedeco

La Secretaría de Defensa del Consumidor (Sedeco) lanzó oficialmente ayer su plataforma web para combatir los mensajes indeseables de servicios y productos a través de teléfonos móviles.

•••

La titular de la Secretaría de Defensa del Consumidor (Sedeco), Lorena Méndez, durante la presentación de su informe de gestión lanzó oficialmente la plataforma web denominada Registro Nacional No Molestar. A través de esta herramienta, se implementará el cumplimiento de la Ley 5830/17, que prohíbe la publicidad no autorizada por los usuarios titulares de telefonía móvil.

En la presentación, la nombrada titular de Sedeco apuntó que ya llevan registradas a veinte mil personas en la plataforma No Molestar. Dijo que son usuarios que se registraron dejando sus números de teléfono y expresaron su voluntad de no recibir más ningún tipo de mensajes.

Explicó que hay dos excepciones. "Uno es que tenga contrato o servicio pactado con los proveedores de bienes y servicios y de operación financiera. Otro en el caso que uno quiera dejar su número de teléfono y autorice en forma expresa que recibirá en ese número los mensajes promocionales. El resto, estamos en las generales y no debemos ser molestados", sentenció.

VÍCTIMAS. Méndez señaló que la cantidad de personas registradas refleja lo que había dicho a Última Hora el presidente de la Adefi, Cristian Heisecke, de que "todos somos consumidores y todos somos víctimas".

Dijo que lo tenían al doctor Carlos Filártiga, director de Emergencias Médicas, para que cuente su mala experiencia con los mensajes no deseados.

"El doctor Carlos Filártiga, en medio de cirugías ya no solo recibía mensajes de WhatsApp y de textos, sino llamadas telefónicas. No puedo dejar de atender por promociones de créditos y no miramos Inforcomf. Se tomó el trabajo y presentó con abogado una denuncia que ha terminado, se ha finiquitado por este hecho", recalcó.

La titular de la Sedeco indicó que ahora ya no será necesario presentar una demanda o ese tipo de procedimiento.

"Ya la Sedeco tomará de oficio las pesquisas, las operadoras de teléfono móvil deberán dar la identidad del número que está enviando mensajes que no corresponden", enfatizó.

Por su parte, la directora de Procedimientos de la Sedeco, Patricia Saldívar, invitó a la gente a utilizar la plataforma web del Registro Nacional No Molestar, a fin de no recibir más los mensajes no autorizados.

Presentación. La titular de Sedeco, Lorena Méndez, presentó ayer un informe de su gestión.

PASOS A SEGUIR EN LA PLATAFORMA DE SEDECO

- **Plataforma.** Los usuarios deben registrarse en la plataforma web www.nomolestar.gov.py, de la Sedeco, como personas que no quieren recibir mensajes de ofertas de servicios o productos, de carácter comercial.
- **Plazo.** A partir de la inscripción, se espera un lapso de 30 días en el cual podrán recibir los mensajes no deseados. Luego de esto, los proveedores ya no podrán enviar sus mensajes.
- **Sumario.** Transcurridos los treinta días y una vez que los proveedores insistan con el envío de mensajes no autorizados, los consumidores registrados podrán hacer el reclamo vía plataforma, donde están los formularios habilitados o personalmente en la Sedeco. Luego el departamento jurídico abrirá el sumario y los infractores se exponen a multas que van de 20 a 10.000 jornales.

Creció la atención de denuncias de consumidores

En su informe de gestión, la titular de la Sedeco, Lorena Méndez, destacó el crecimiento de las respuestas a los reclamos de los consumidores, como también las campañas de sensibilización a cámaras y gremios empresariales realizadas para ir consolidando los derechos de la gente.

Señaló que, en total, 9.389 consumidores accedieron al servicio de la Sedeco para consultas, reclamos y denuncias. "Si comparamos el 2017 con lo registrado en el 2016, el incremento fue del 26%, mientras que se registró una variación del 61% entre el periodo 2016/2015", precisó.

Mencionó también como un logro la instalación del modelo estándar de control Mecip, "a fin de consolidar una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado".

Subrayó que hubo un incremento del 35,2% en el número de personas capacitadas o sensibilizadas en el 2017 en comparación a lo registrado en el 2016. Resaltó, igualmente, que el rubro que generó mayores reclamos fue el de servicios financieros, seguido de los servicios de telefonía celular.

ANDE

TETA REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapé ko'ágã guive
Construyendo el futuro hoy

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ANDE Nº 1354/2018

a) **Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.
b) **Objeto de la Licitación:** "Adecuación y Ampliación Red de Media Tensión de los Alimentadores MES 01 y MES 03, en el Distrito de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón."
c) **Fuente de Financiamiento:** Fondos Propios de ANDE (Fuente 30).
d) **Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: **www.dncp.gov.py** o de la web de la ANDE: **www.ande.gov.py**
e) **Consultas:** Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) **Entrega de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados en 1 Original y 1 copia en el Dpto. de Licitaciones de la ANDE, Planta Baja, hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
g) **Apertura de Ofertas:** en la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP, Oficina Nº 220, Segundo Piso, Dpto. de Licitaciones.
h) **Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.
i) **Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.
j) **Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.
k) **No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.**

INFORMACIONES: (021)217-2061 — (021)217-2364
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID: 341697

Costanera se habilitará en el semestre

Para mediados de este año se tiene previsto habilitar de forma parcial la Costanera II desde Gral. Santos hasta la zona del Jardín Botánico, informó el titular del MOPC, Ramón Jiménez Gaona, durante un recorrido por la zona de obras.

En estos momentos se está trabajando en la construcción de la ciclovía, las veredas y el puente. "Hay mucha obra, mucho movimiento, está avanzando bien", dijo el ministro.

Esa obra es una apuesta para recuperar el espacio público asunceno. No solo incluye la construcción de carriles para vehículos, sino que además contienen el carril para bicicleta más extenso de la capital.

Recorrido. El ministro Ramón Jiménez Gaona observó los trabajos en la Costanera II.

Este carril de la Costanera II se unirá con el carril que ya existe en la Costanera I, creando un circuito de circulación de 15 km exclusivo para ciclistas. En menos de una hora, a un ritmo de paseo de 15 km/hora, el ciclista podrá llegar de un extremo a otro.

Agilizará la circulación de 40.000 vehículos que actualmente entran al centro por la avenida Primer Presidente. Se ahorrarán 280.000 litros de combustibles por día. Se llegará de Luque a Asunción en 30 minutos y de Mariano Roque Alonso al centro de Asunción en 20 minutos.

Además, incluye la construcción de 34.000 metros cuadrados de veredas para peatones, que servirán para caminar y que irán desde Gral. Santos hasta la interconexión con la ruta 9, pasando el Jardín Botánico.

La inversión es de más de G. 361.000 millones.